



AUTORIZA CANCELAR DERECHO A SALA CUNA

Vallenar, 07 ABR 2014

DECRETO EXENTO N° 1805

VISTOS :

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar derecho a sala cuna a Sociedad Administradora de Jardines Infantiles Ltda., "Carrusel" Rut 78.281.350-1 por la siguiente funcionaria Municipal :

Constanza Pavéz  
Prestación de Servicios Dirección  
de Medio Ambiente

Hijo :Paulina Jara Pavéz.

Fecha de Ingreso : 5 de Marzo de 2013

Matricula  
Enero 2014

\$150.000.-  
\$215.000.- mensuales

- 2.- Dicho valor será imputado a Cuenta Municipal 215-22-08-008-000-000 "Salas cunas y/o Jardines Infantiles" del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA



- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

PLT/NFR/PPH/pph.-



PABLO LANAS TRASLAVIÑA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)